



RESOLUCIÓN

Por la cual se ordena la contratación directa para el arrendamiento de áreas físicas, ubicadas dentro de las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional cuenta con varias instalaciones, dentro de las cuales se encuentra un edificio ubicado en la Carrera 7 No. 12 B - 58 de la ciudad de Bogotá, el cual cuenta con espacios para arrendar, con el fin de obtener ingresos que coadyuven al cumplimiento del imperativo de impacto y sostenibilidad.

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, tiene dentro de sus funciones la administración y custodia de los bienes inmuebles de su propiedad, por lo que se hace necesario arrendar todas aquellas áreas o espacios físicos disponibles con el fin de obtener ingresos que permitan contribuir con un porcentaje en el pago de las asignaciones de retiro, y de esta manera cumplir con las metas trazadas por la Dirección General.

Que, para satisfacer las necesidades planteadas, la Caja considera pertinente dar en arrendamiento las áreas de oficinas, locales y parqueaderos (vehículos-motos) que se tienen disponibles, con el fin de obtener recursos que le sirvan a CASUR, para cumplir con parte de sus obligaciones y prestar un mejor servicio a la comunidad.

Que el Artículo 3 de la ley 80 de 1993 preceptúa **"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)"**

Que el Código Civil en el Título XXVI. DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO define el contrato de arrendamiento en los siguientes términos: **"El arrendamiento es un contrato en que las partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado"**.

Que el señor **HECTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **No. 14.650.246**, en calidad de representante legal de **GIROS Y FINANZAS BANCO UNION S.A.**, envió documentación requerida a título de propuesta para celebrar contrato de arrendamiento respecto del espacio ubicado en la CARRERA 7 NO. 12B- 58 Primer Piso / Espacio 2 / Torre B.

Que por lo expuesto la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

Por la cual se ordena la contratación directa para el arrendamiento de áreas físicas, ubicadas en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar la contratación directa con **GIROS Y FINANZAS BANCO UNION S.A.** que se identifica con **NIT 860.006.797-9**, representada legalmente por el señor **HECTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **No. 14.650.246**, en calidad arrendatario, para el arrendamiento del espacio ubicado en la **CARRERA 7 NO. 12B- 58 Primer Piso / Espacio 2 / Torre B**, de propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, con un área superficial de **4,28 mt²**, cuyo plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con un canon mensual de arrendamiento por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.930.656) M/C.**

ARTICULO 2º. Publicar en el SECOP II <https://community.secop.gov.co>, la invitación y demás documentos generados en desarrollo del proceso de contratación.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel (RP) **CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró TS, **Oscar Fabian Rico Guevara**.
Servidor Grupo de Adquisiciones y Contratos.

Revisó, **Jesús Aníbal Torres Acuña**.
Abogado Contratista Grupo de Adquisiciones y Contratos.

Revisó, **Víctor Hugo Ruiz Cantor**.
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos.

Revisó, **Gloria Ximena Torres Torres**.
Subdirectora Administrativa (E)

Aprobó, **Claudia Cecilia Chauta Rodríguez**.
Jefe Oficina Asesora Jurídica